VISTO:

Lo establecido por el Estatuto Universitario sobre el acceso de estudiantes y egresados universitarios que deseen completar, ampliar, actualizar o adquirir nuevos conocimientos para sus respectivas especialidades, cursando determinadas asignaturas en nuestra Facultad;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario fijar normas particulares sobre esta actividad académica de cursados en carácter de alumnos vocacionales;

Que la ordenanza nº 13/88-CD requiere ser actualizada teniendo en cuenta la experiencia acumulada en estos casos desde su vigencia;

Por ello y lo aprobado en sesión del 14 de Agosto de 2000.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Podrán solicitar inscripción como ALUMNOS VOCACIONALES de la Facultad de Ciencias Económicas quienes, siendo alumnos regulares o egresados de una carrera universitaria, soliciten cursar asignaturas que se dicten en alguna de las carreras que se dictan en esta Facultad.

ARTICULO SEGUNDO: El presente régimen será de aplicación para:

- a) Alumnos o egresados de carreras de otras universidades.
- b) Alumnos o egresados de carreras de otras facultades de la Universidad Nacional de Cuyo.
- c) Alumnos o egresados de carreras de esta Facultad.

ARTICULO TERCERO: Para ser inscripto como alumno vocacional, si el solicitante es alumno regular de una carrera universitaria, deberá acreditar tener aprobadas una cantidad de materias equivalente a TRES (3) años completos de la carrera de origen.

ARTICULO CUARTO: La solicitud y la documentación para cursar como alumno vocacional deberán ser presentadas en los mismos plazos que fija la Facultad

para alumnos regulares de esta unidad académica.

ARTICULO QUINTO: Quienes soliciten inscripción para cursar como alumnos vocacionales deberán presentar la siguiente documentación:

- 1. Formulario, según Anexo I de la presente ordenanza, en el que se consignarán:
 - a) Datos personales,
 - b) Materia que desea cursar,
 - c) Facultad y carrera de procedencia.
- 2. Fotocopia del documento de identidad
- 3. Certificado de materias aprobadas en la facultad de origen

ARTICULO SEXTO: La Facultad admitirá un cupo máximo de DIEZ (10) alumnos vocacionales por asignatura, y éstos no podrán cursar más de DOS (2) materias por cuatrimestre.

ARTICULO SEPTIMO: La aceptación de la inscripción como alumno vocacional será mediante resolución del Decano, previa consideración y conformidad de los profesores Titulares o a cargo de las cátedras en que solicitaron su inscripción, quienes teniendo en cuenta los estudios realizados por cada solicitante, informarán sobre si están en condiciones de poder cumplir con las exigencias del cursado.

ARTICULO OCTAVO: Los alumnos vocacionales, aceptados como tales, deberán cumplir con todas las condiciones establecidas por la cátedra respectiva y demás exigencias requeridas a los alumnos regulares para el cursado y aprobación de la asignatura.

ARTICULO NOVENO: Los alumnos y egresados de esta Facultad podrán solicitar su inscripción como alumnos vocacionales:

- a) En materias que no hayan aprobado, pertenecientes a especialidades y/o carreras distintas a aquellas en las que se encuentran inscriptos o egresaron;
- b) En materias que no fueron aprobadas en su carrera o especialidad, porque se incorporaron con posterioridad;

3

c) En materias ya aprobadas pero que con posterioridad hayan sido modificados o actualizados sus contenidos;

o dottamzadoo odo contornaco

d) En materias electivas no cursadas, cuando hayan aprobado las electivas que

exige su carrera o especialidad.

ARTICULO DECIMO: Los alumnos que cursen y aprueben materias en las condiciones establecidas por este reglamento, recibirán certificación que acredite

tal aprobación en carácter de alumno vocacional.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La Dirección Registro y Documentación de Alumnos llevará un libro de actas con las calificaciones finales obtenidas por los

alumnos vocacionales.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Derógase la Ordenanza nº 13/88-CD.

AFN-ep OC00.013

ORDENANZA Nº 13

Cont. Eduardo Francisco ESCAYOL Sec. Administrativo-Financiero

Cont. Rodolfo Octavio SICOLI Decano

Anexo Ord. 13/00-CD

		ME	NDOZA,		
Señor Decano de la Facultad de Ciencias UNIVERSIDAD NACI PRESENTE:					
El que suscribe			, D)NI N°	, nacido en
	el	con domicilio	en		-
teléfono	, alumno/egr	esado de la carrera d	de		, de la Facultad de
		Universidad		solicita a usted te	enga a bien aceptar mi
inscripción como	alumno vocacio	nal de la asigna	atura		
			que se dicta en el	presente cuatrime	estre.
Saludo a usted atenta	imente.				
				•••••	Firma